IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Doña Eva García Navarro, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio:
Que en el juicio de faltas n.º 160/03, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su S.S.ª y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas arriba indicado, por falta de realización de actividades sin seguro obligatorio, citará Ud. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día y hora siguientes:

Día: 2 de marzo de 2004.
Hora: 12,30.

Comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.
Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.
Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa.
Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Azpeitia (Gipuzkoa) a veintidós de diciembre de dos mil tres.—El/la Secretario/Idazkari.

Personas que deben ser citadas/Zitatu Beharreko Pertsonak:
Denunciado: Mario Dias Gomes.

Y para que conste y sirva de citación a Mario Dias Gomes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a veintidós de diciembre de dos mil tres.—El/la Secretario.—58.298.

BILBAO

Doña Ana Ocariz Miguel, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita la suspensión de pagos 383/03—M de «Construcciones Dolmen, Sociedad Anónima» y del convenio propuesto en la suspensión de pagos de «Construcciones Dolmen, Sociedad Anónima», ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores.
Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente, podrán oponerse a su aprobación los acreedores que no se hubieran adherido al convenio o que hubiesen sido eliminados por el Magistrado-Juez de la lista definitiva de acreedores.

Bilbao, 26 de noviembre de 2003.—La Secretario judicial.—58.405.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 216/1997 a instancia del Procurador Doña María Dolores Ponce Ruiz, en nombre y representación de Don Manuel Caro Romero y Doña Cristina Olga Muñoz Navarro, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Piso sito en Barriada Pedro Salvador. Núcleo Las Palmeras, bloque 6, bajo A, sito en el término municipal de Sevilla, antes Dos Hermanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 265, folio 18, finca 14.511, inscripción segunda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita al titular registral de la finca descrita, «Persianas Lustro, Sociedad Anónima», para que dentro del término de diez días, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla, 31 de enero de 2003.—El/La Secretario/a.—58.585.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia de fecha 9 de diciembre de 2004 dictada en los autos de Quiebra Voluntaria de la mercantil Quemanfres, S.L. En liquidación con C.I.F. B-50530146, y domicilio en C/ Benjamín Franklin, 18 Polígono Cogullada, seguida en este Juzgado bajo el n.º 835/03-A, promovida por la procuradora Sra. Nuria Juste Puyop se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 12 de marzo 2004 a las diez horas en la sala de Audiencias número 17 del edificio de los Juzgados, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la Quiebra.
Y, para que sirva de notificación y citación a dichos acreedores, se expide la presente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2003.—El/La Secretario.—57.954.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Se expide el méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/139/03, seguidas en este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don David Pérez Fernández, de 20 años de edad, hijo de José Luis y de M.ª Paloma, y con documento nacional de identidad 02535170, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente Requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado, ubicado en el Paseo de la Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Juez Togado.—58.049.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/116/03, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino al Soldado D. David Díaz Vigara, de 19 años de edad, hijo de Pablo y Ángeles y con Documento Nacional de Identidad 50.223.515 W, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número Once de Madrid ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 y 7, Tercera Planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle en perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley.
Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Juez Togado.—58.046.